

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3852

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

RESOLUCIÓN de Alcaldía núm. 2026-588, de fecha 2 de junio de 2026, por la que se elabora y publica la lista provisional, propuesta por la comisión de valoración, para la constitución de una bolsa de trabajo a cubrir las posibles vacantes en el puesto de coordinador de deportes del Ayuntamiento de Pedrola

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la propuesta de lista provisional, conforme lo previsto en la base 9.ª de la convocatoria, redactada conforme la corrección de errores publicada en el BOPZ número 73, de 31 de marzo de 2026, que establece que la puntuación mínima para poder formar parte de la bolsa será de 12 puntos

Orden	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA		TITULO	FORMACIÓN	TOTAL
				AAPP	SP			
1	Riglos Abadía	Juan Pedro	***9530*Q	60	0	40	0	100
2	Mateo Ordoñez	Lorena	***9424*E	0	30,5	30	0	60,5
3	Gómez Agustín	Antonio	***7303*Q	0	19	40	0	59
4	Lozano Simón	Ángel	***6373*M	15	0	40	0	55
5	Saldaña Torne	Jaime	***0862*C	0	25,5	20	6	51,5
6	Olivan Franco	Miguel	***6335*K	0	36	10	4	50
7	Tuquet Higuera	Jaime	***7644*H	0	0	40	0	40
8	González Barata	Raquel	***2906*Q	0	0	40	0	40
9	Herrero Logroño	Ana	***5782*T	0	0	30	2	32
10	Castelló Avenosa	Juan	***3329*S	0	0	20	2	22
11	Valverde Pérez	Marta	***2380*T	0	0	20	0	20

Segundo. — Se concede un plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones a la valoración realizada, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de la presente en el BOPZ.

Tercero. — Concluido dicho plazo sin presentar alegaciones se elevará la presente lista a definitiva, entrando en vigor desde el día siguiente a aquel en el que finalizó el plazo sin presentar alegaciones. Si se presentan, se resolverán y se publicará a lista definitiva. En ambos casos la publicación se realizará en el BOPZ. el tablón de anuncios y la web municipal.

Cuarto. — Publicar el acta de la Comisión de valoración del 28 de mayo de 2026 en la web municipal.

Pedrola, a 2 de junio de 2026. — La alcaldesa-presidenta, Manuela Berges Barreras.